

Resolución de Gerencia General

N° 066 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 18 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 142-2019-OA/ZED MATARANI, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Informe N° 111-2019-PPR/ZED MATARANI, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Informe Legal N° 0197-2019-OAL/ZED MATARANI, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Informe Legal N° 0200-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 16 de diciembre de 2019, , el Informe Legal N° 0204-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 18 de diciembre de 2019, el Proveído N° 0398-163, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR, que Aprueba el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, regula en su capítulo III los Servicios Auxiliares, por lo que la Oficina de Administración mediante Informe 142-2019-OA/ZED MATARANI, de fecha 11 de diciembre de 2019, remite proyecto de Directiva "Lineamientos para Implementar los Servicios Auxiliares en la ZED Matarani" concluyendo que es necesario establecer normas y procedimientos técnicos para la implementación de servicios auxiliares en la ZED Matarani.

Que, una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, mediante Informe N° 111-2019-PPR/ZED MATARANI, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, recomienda la implementación del proyecto de Directiva "Lineamientos para Implementar los Servicios Auxiliares en la ZED Matarani", señalando además, que es un instrumento de gestión que establece la utilización de procedimientos que regulen el uso adecuado, eficiente y eficaz de arrendamiento de los inmuebles para Servicios Auxiliares de la ZED Matarani.

Que, mediante Informe Legal N° 0197-2019-OAL/ZED MATARANI, la Asesora Legal de la ZED Matarani, señala que el proyecto de Directiva presentado por la Oficina de Administración contempla de manera concreta las disposiciones generales aplicables y demás necesarias para regular los Servicios Auxiliares en la ZED Matarani, proyecto que cumple con todo lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR, en el que se Aprueba el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED y la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani, por lo que es procedente su aprobación.



Que, mediante Informe Legal N° 0204-2019-OAL/ZED MATARANI, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General la Directiva "Lineamientos para Implementar los Servicios Auxiliares en la ZED Matarani".

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 006-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para Implementar los Servicios Auxiliares en la ZED Matarani", la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Lte. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

